vinetur

Francia tramita una ley para suavizar los trámites del enoturismo y las visitas a destilerías

Incluye exención de licencia para determinadas degustaciones, permisos especiales en destilerías y venta directa en mercados

viernes 9 de octubre de 2026



La Asamblea Nacional francesa tramita desde este martes, 6 de octubre, una proposición de ley del bloque central que plantea aliviar varias exigencias administrativas para actividades ligadas al enoturismo y a las visitas a destilerías. La iniciativa busca, en palabras de sus impulsores, simplificar el marco legal y dar seguridad jurídica a prácticas ya extendidas en el sector.

El primer cambio afecta a determinadas catas de pago. La proposición prevé que queden exentas de licencia de venta de bebidas aquellas degustaciones con finalidad cultural, turística o de promoción local. La medida se dirige a actividades organizadas para visitantes en bodegas y otros espacios vinculados a la producción, donde la cata forma parte de la experiencia ofrecida al público.

Para el sector de bebidas, esta posible reforma puede tener efecto más allá del plano administrativo. Si sale adelante, reduciría barreras legales para las visitas en bodegas y destilerías y facilitaría una vía de ingresos complementaria basada en la recepción de turistas, la venta directa y las actividades culturales ligadas al vino y a los espirituosos.

La proposición incorpora además una disposición específica para las destilerías abiertas al público y para los recorridos museográficos. En esos casos, los establecimientos podrían obtener una licencia IV derogatoria, el permiso francés que permite vender bebidas alcohólicas de mayor graduación para su consumo en el local. Los autores del texto sostienen que esa fórmula serviría para apoyar el turismo industrial vinculado a los espirituosos.

La iniciativa añade que esos espacios quedarían fuera del cupo municipal de licencias. Con ello, sus promotores quieren evitar que la concesión de estos permisos turísticos limite la apertura de bares ordinarios en el mismo municipio. En Francia, el número de ciertas licencias está sujeto a cupos locales, de modo que su disponibilidad influye de forma directa en la apertura de nuevos negocios.

Otro de los artículos flexibiliza el régimen de los puntos de venta temporales de bebidas. La propuesta incorpora los eventos de temporada a esa regulación y permitiría, bajo determinadas condiciones, la venta de alcoholes de los grupos 4 y 5. No se trata de una autorización automática, pero sí de una ampliación de los supuestos en los que este tipo de actividad podría ser admitida.

El texto también autoriza a los productores de bebidas espirituosas a vender directamente en los mercados, igual que ya hacen los viticultores y los cerveceros. Esa equiparación abriría un canal comercial adicional para un segmento del sector que hasta ahora no dispone de la misma posibilidad.

Las medidas incluidas en esta proposición ya habían formado parte de la ley de simplificación de la vida económica aprobada en mayo. Sin embargo, el Consejo Constitucional las anuló al considerarlas disposiciones ajenas al objeto principal de esa norma, una figura habitual en el control de las leyes francesas cuando se introducen artículos sin relación suficiente con el texto inicial.

La nueva proposición recupera ahora ese paquete por la vía parlamentaria ordinaria. Hasta que complete su recorrido en la Asamblea Nacional y, en su caso, en el Senado, la exención de licencia para ciertas catas, la licencia IV derogatoria para destilerías y la venta directa de espirituosos en mercados seguirán siendo propuestas en trámite.